





ALCANCE Nº 272 A LA GACETA Nº 233

Año CXLI

San José, Costa Rica, viernes 6 de diciembre del 2019

650 páginas

PODER LEGISLATIVO LEYES N° 9791

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

TOMO II

Imprenta Nacional La Uruca, San José, C. R.

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Es el rector en materia del ambiente y energía, responsable de coordinar la participación de las demás entidades públicas y privadas en la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, propiciando la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil.

Su accionar contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	39.580.000.000	73,46%
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	782.000.000	1,45%
DIRECCIÓN DE AGUA	6.394.700.000	11,87%
INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	2.633.000.000	4,89%
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	2.216.300.000	4,11%
REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.	522.000.000	0,97%
PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	139.000.000	0,26%
GEOLOGÍA Y MINAS	1.610.000.000	2,99%
Totales	53.877.000.000	100.00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- 1. Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.
- 2. Contribuir a la conservación, el uso sostenible y la resiliencia de la biodiversidad. (CONAGEBIO).
- Aumentar la resiliencia a los impactos del Cambio Climático de la sociedad costarricense, mediante la aplicación de acciones de adaptación basada en comunidades y ecosistemas.
- 4. Incrementar la adopción de patrones sostenibles de producción y consumo en la sociedad costarricense para fomentar la competividad empresarial y los estilos de vida sostenibles.
- 5. Contribuir a la carbono neutralidad con el aporte del sector forestal y sectores claves como el transporte público, agropecuario y fomentando la participación de los gobiernos locales para la mitigación ante el cambio climático. (FONAFIFO).
- Fortalecer las capacidades locales de micro productores por medio de proyectos agroforestales y silvopastoriles. (FONAFIFO).
- 7. Garantizar una gestión sostenible de las aguas jurisdiccionales del país mediante la reducción de plásticos de un solo uso.
- 8. Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia del Estado Costarricense.
- Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste Pacífico Norte, para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades.
- 10. Contribuir a la descarbonización de la matriz energética del país.
- 11. Contribuir a la descarbonización del transporte construyendo infraestructura nacional de centros de recarga eléctrica, aumentando la flotilla de vehículos eléctricos y fomentando los estudios en combustibles de bajas emisiones.
- 12. Incrementar el número de dispositivos inteligentes en el Sistema eléctrico para mejorar la competitividad.

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 898 GEOLOGÍA Y MINAS

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

La Dirección de Geología y Minas es la responsable de contribuir al desarrollo del país, mediante un control eficiente de la explotación de los recursos minerales, a través de investigaciones geológicas y la aplicación de la normativa vigente, que permita el aprovechamiento racional de los recursos mineros y el balance entre las necesidades de la sociedad y el ambiente.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

 Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuar	ios (as)		
P.01.	Servicio geológico minero.	sector	Concesionarios, municipalidades, inversionistas, sector público, sector privado, académico y sociedad civil.		
	Unidad				
	de Medida	2020	2021	2022	
	Gestión realizada.	144,00	144,00	144,00	
	Informe emitido.	1,00	1,00	1,00	

INDICADORES:

#	Tipo Indi	cador	Dimensión	Indicador			
P.01.01. Gestión		Eficacia	Porcentaje de adelanto geológicos prioritarios. Metas	o en la elaboración y publ	licación de 14 mapas		
	Línea B	ase	2020	2021	2022	2023	
Fuente de Datos: Dirección de G		6,2 de Geología y Minas, Depart	5 amento de Investigación, Plani		6,25	6,25	
desarrollo de de servicios a publicación, e geológicos: A		de actividades económicas t os así como zonas con poten n, está circunscrito al desarro	egiones de crecimiento urbano tradicionales como lo son la ag icial de georecursos. Este porc ollo, durante 4 mandatos gubei ahuita, Estrella, Matina, Moín,	ricultura y ganadería, des centaje de adelanto en la c rnamentales, de los siguic	sarrollo de la economía elaboración y entes mapas		

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GEOLOGÍA Y MINAS.	1.610.000.000	DIRECTOR DE GEOLOGÍA Y MINAS.
Total del Programa 89	8 1.610.000.000	•

Registro

1.1.1.1.219.000-898-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO

	TOTAL	1.610.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.380.129.547
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	229.870.453

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIG	O CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL		
	TOTAL	42	0	42		
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4		
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	28	0	28		
5	TECNICO	5	0	5		
9	DE SERVICIO	5	0	5		

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
				1.610.000.000		
0	REN	IUNERAC	IONES			814.241.411
001		REMUNE	RACIONE	S BÁSIC	CAS	305.095.200
00101	001	1111	2141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	305.095.200
002		REMUNE	RACIONE	S EVEN	TUALES	3.000.000
00201	001	1111	2141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000
003		INCENTIV	OS SALA	RIALES		366.630.992
00301	001	1111	2141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	84.089.328
00302	001	1111	2141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	151.629.801
00303	280	1111	2141		DECIMOTERCER MES	52.127.638
00304	001	1111	2141		SALARIO ESCOLAR	47.405.886
00399	001	1111	2141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	31.378.339
004		CONTRIB	UCIONES	PATRO	NALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	60.700.178
00401		CONTRIB	UCIÓN PA	ATRON/	AL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	57.587.348
00401	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	57.587.348
00405		CONTRIB	UCIÓN P	ATRON A	AL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.112.830
00405	001	1112	2141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	3.112.830
					Céd. Jur 4-000-042152	
005		CONTRIB DE CAPIT			NALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	78.815.041
00501					AL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	32.684.711
00501	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	32.684.711

Registro 1.1.1.1.219.000-898-00

Céd. Jur 4-000-042147

					Céd. Jur 4-000-042147	
00502		APORTE PA			ÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	9.338.489
00502	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.338.489
00503		APORTE PA	TRONAL	ΔI FO	ONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	18.676.978
00503	001	1112	2141		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.676.978
00505		CONTRIBUO PRIVADOS	CIÓN PAT	RONA	LL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES	18.114.863
00505	001	1112	2141	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	18.114.863
1	SER	VICIOS				521.020.823
101		ALQUILERE	S			7.344.000
10199	001	1120	2141		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA).	7.344.000
102		SERVICIOS	BÁSICO	S	•	55.234.609
10202	001	1120	2141		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25.030.800
10203	001	1120	2141		SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	2141		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	30.153.809
103		SERVICIOS	COMERC	CIALES	S Y FINANCIEROS	69.700.000
10301	001	1120	2141		INFORMACIÓN	600.000
10303	001	1120	2141		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.400.000
10307	001	1120	2141		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	65.700.000
104		SERVICIOS	DE GEST	TIÓN Y	APOYO	190.520.810
10403	001	1120	2141		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS GEOLÓGICOS DEL PAÍS, SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS-FÍSICOS Y SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA GEOLOGÍA DE HOJAS TOPOGRÁFICAS).	20.000.000
10405	001	1120	2141		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO DEL SITIO WEB PARA CONVERTIRLO EN PORTAL DE SERVICIOS. III ETAPA DE MODERNIZACIÓN DEL MINAE POR MEDIO DEL DESARROLLO A LA MEDIDA DE SISTEMAS PARA AUTOMATIZAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS VINCULÁNDOSE CON LA PLATAFORMA DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GEOLOGÍA MINAS Y ESTA CON LAS PLATAFORMAS DEL MINAE).	65.257.210
10406	001	1120	2141		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE MENSAJERIA Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES).	97.103.600
10499	001	1120	2141		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RITEVE) PARA CONTRATACIÓN DE BAQUIANOS, FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO Y POLARIZADO DE VIDRIOS DEL EDIFICIO DE LA DGM).	8.160.000

		Registro		1.1.1.1.219.000-898-00	
105	(GASTOS DI	E VIAJE	Y DE TRANSPORTE	46.300.000
10501	001	1120	2141	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	2141	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
10503	001	1120	2141	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.000.000
10504	001	1120	2141	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	8.000.000
106	5	SEGUROS,	REASE	GUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	20.889.366
10601	001	1120	2141	SEGUROS	20.889.366
107				ROTOCOLO	50.000.000
10701	001	1120	2141	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS EN MAPEO GEOLÓGICO, SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GESTIÓN AMBIENTAL, DINÁMICA FLUVIAL, DERECHOS AMBIENTALES, USO DEL SOFTWARE LIBRE QGIS, Y OTROS RELACIONADOS EN TEMA ADMINISTRATIVOS – CONTRATACIÓN AMDINISTRATIVA ENTRE OTROS). ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ORGANIZACIÓN DEL XIV CONGRESO GEOLÓGICO	20.000.000 30.000.000
				DE AMÉRICA CENTRAL QUE PROMUEVE EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS GEOLÓGICAS Y OTRAS CIENCIAS DE LA TIERRA EN LA REGIÓN).	
108	ľ	MANTENIM	IENTO Y	REPARACIÓN	79.932.038
10801	001	1120	2141	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	40.000.000
10804	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.064.578
10805	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.161.765
10807	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.892.000
10808	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.337.695
10899	001	1120	2141	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	476.000
109		MPUESTOS			500.000
10999	001	1310	2141	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	500.000
199	5	SERVICIOS	DIVERS	,	600.000
19905	001	1120	2141	DEDUCIBLES	600.000
2	MATI	ERIALES Y	SUMINIS	STROS	52.800.000
201	F	PRODUCTO	S QUÍMI	ICOS Y CONEXOS	12.800.000
20101	001	1120	2141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
20102	001	1120	2141	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	600.000
20104	001	1120	2141	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.000.000
20199	001	1120	2141	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000
203	ľ	MATERIALE	S Y PRO	DDUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.000.000
20301	001	1120	2141	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20304	001	1120	2141	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20306	001	1120	2141	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
204			-	EPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000
20401	001	1120	2141	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.000.000
299				ES Y SUMINISTROS DIVERSOS	31.000.000
29901	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000
29903	001	1120	2141	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29904	001	1120	2141	TEXTILES Y VESTUARIO	4.000.000
29905	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.000.000

		Registro		1.1	1.1.1.219.000-898-00	
29906	001	1120	2141		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.000.000
29999	001	1120	2141		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.000.000
5	BIEN	ES DURAD	EROS			177.742.815
501	N	//AQUINAR	IA, EQUII	PO Y N	IOBILIARIO	134.042.815
50102	280	2210	2141		EQUIPO DE TRANSPORTE	55.042.815
50105	280	2210	2141		EQUIPO DE CÓMPUTO	50.000.000
50106	280	2210	2141		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	24.000.000
50199	280	2210	2141		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.000.000
599	E	BIENES DU	RADERO	S DIVE	ERSOS	43.700.000
59903	280	2240	2141		BIENES INTANGIBLES	43.700.000
6	TRAN	ISFERENC	IAS COR	RIENT	ES	44.194.951
601	T	RANSFER	ENCIAS (CORRI	ENTES AL SECTOR PÚBLICO	10.334.595
60103				CORRI	ENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	10.334.595
		MPRESAR				
60103	001	1310	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.778.180
60103	001	1310	2141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.556.415
603	F	PRESTACIO	NES			33.860.356
60301	001	1320	2141		PRESTACIONES LEGALES	28.297.588
60399	001	1320	2141		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	5.562.768